No. GS-2026-333731-DEANT GUPAS -20-1.

Envigado, 05 de octubre de 2026

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº6.
Carrera 43ª 48C Sur 45
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 65-7-20101-26 mes de septiembre de 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X _ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-149654-DEANT, la señora Teniendo coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA obrando en calidad de ordenadora de gasto de la RASES 6, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera ANGIE JULIANA GIRALDO SANCHEZ, Líder Servicio de Odontología ESPCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
- Informe de supervisión mes de junio del 04/06/2026 al 03/07/2026 GS-2026-221935-DEANT 04/07/2026
- Informe de supervision mes de julio del 04/07/2026 al 03/08/2026 GS-2026-221935-DEANT 06/08/2026
- Informe de supervision mes de agosto del 04/08/2026 al 03/09/2026 GS-2026-293327-DEANT 03/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	65-7-20101-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL

	SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.
Contratista	FUNDACIÓN CLÍNICA NOEL
Representante legal	MÓNICA VELÁSQUEZ ORTEGA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2026: $ 121.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 57.946.559,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 178.948.559,00
Plazo de ejecución inicial	Cinco 05 meses y quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2026
Adiciones	SI
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas 1	SI
Prorrogas 2	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de las facturas, toda vez que es necesaria esta actividad, ya que se requiere ejecutar el valor del contrato, se le recuerda las fechas para la entrega de las misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato de observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad administrativa.	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de	SI	Ninguna

manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.		
Permitir al Auditor Médico Concurrente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	SI	Ninguna
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de Odontología de la RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	Ninguna
Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutivita posible	SI	Ninguna
Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se presentaron novedades durante el mes supervisado.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (116) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y recibo a satisfacción técnico económico (RAS), informe de actividades juntos con los documentos requeridos por la dirección de sanidad – la regional de aseguramiento en salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan de caja (PAC). En caso de que el contratista supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos ($ 124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 178.948.559,00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.515.292,00	25,4%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 45.515.292,00	25,4%
Valor pendiente de entrega	$ 133.433.267,00	74,6%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	$ 26.369.530,00	01/10/2026	$ 26.369.530,00	FCNL379493 FCNL378787 FCNL378771 FCNL378812 FCNL378768 FCNL378761 FCNL378747 FCNL378737 FCNL378733 FCNL378731 FCNL379999 FCNL379501 FCNL379498 FCNL379496 FCNL378870 FCNL378948 FCNL378952 FCNL378994 FCNL378997 FCNL379006 FCNL379010 FCNL378946 FCNL379015 FCNL379019 FCNL378866 FCNL378860 FCNL378857 FCNL378855 FCNL378851 FCNL378864 FCNL378632 FCNL378639 FCNL378642 FCNL378653 FCNL378658 FCNL378660 FCNL378644 FCNL378683 FCNL378669 FCNL378662 FCNL378636 FCNL378672 FCNL378676 FCNL378678 FCNL378721 FCNL378724 FCNL378757 FCNL379495 FCNL378583 FCNL378687 FCNL378694 FCNL378613 FCNL378617 FCNL378619 FCNL379213 FCNL379215 FCNL379217	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

				FCNL379421 FCNL379492 FCNL379500 FCNL379037 FCNL380010 FCNL380012 FCNL379042 FCNL379210 FCNL379219 FCNL379220 FCNL378775 FCNL378780 FCNL378783 FCNL378791 FCNL378794 FCNL378799 FCNL378802 FCNL378805 FCNL378810 FCNL379992 FCNL379994 FCNL379996 FCNL378625 FCNL378933 FCNL378753 FCNL378935 FCNL378818 FCNL378821 FCNL378845 FCNL378832 FCNL378842 FCNL378836 FCNL378629 FCNL378811 FCNL378650 FCNL378666 FCNL378848 FCNL378843 FCNL378825 FCNL378814 FCNL378719 FCNL378727 FCNL378741 FCNL378746 FCNL378688 FCNL378582 FCNL379023 FCNL378829			

4.2 ENTRADA DE BIENES: No aplica

4 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos, se recomienda al contratista continuar con la prestación de servicios cumplimiento a cabalidad con los requerimientos realizadas por el supervisor del contrato.

5 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma JULIANA GIRALDO.

Patrullera **ANGIE JULIANA GIRALDO SANCHEZ**
Líder Servicio de Odontología ESPCO
Supervisor Contrato No. 65-7-20101-26
Correo electrónico: deant.escop-odo@policia.gov.co